JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO

Asunto: Reconoce Personería
Proceso: Verbal – Cumplimiento de Contrato de Promesa de Compraventa
Demandante: María Lucía Londoño Giraldo
Demandado: Roger Stitt Jiménez Palacios
Radicado: 630013103003-2021-00087-00

Mayo once (11) de dos mil veintidós (2022)

El demandado Roger Stitt Jiménez Palacios otorgó poder especial al abogado Juan David Rojas Morales a fin de que asuma su representación judicial al interior de este litigio.

Al respecto, estima el despacho que el poder aludido reúne las condiciones legales para ser tenido en cuenta; en suma, verificada la tarjeta profesional del abogado en mención se encontró vigente; respecto de su correo electrónico consignado en el poder coincide con el registrado ante el SIRNA.

Lo anterior conduce entonces al reconocimiento de personería para actuar.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

RECONOCER personería para actuar en representación del demandado Roger Stitt Jiménez Palacios al abogado Juan David Rojas Morales.

Remítase link de acceso permanente al expediente digital a la dirección electrónica[1] del citado profesional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

[1] rojasmoralesabogado@gmail.com

Estado # 66 del 12-05-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcd051bfec523b74f47b6e7c7648de909acf4415a9891238b706d5ffa077635d**
Documento generado en 10/05/2022 02:00:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica